



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN


Plan de La Laguna, Antiguo Cuscatlán, Departamento de La libertad, a las ocho horas del día 11 de octubre del año dos mil doce, la Defensoría del Consumidor, luego de haber recibido y admitido la Solicitud de Información Número 026/2012 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la ley, y 19 de su reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Es importante aclarar, que La Defensoría del Consumidor no tiene en sus archivos ningún proceso relativo a Concurso Público, pero en razón de apoyarle con su requerimiento, le informamos que tanto las licitaciones como los concursos públicos tienen un aproximado de 60 días para su adjudicación, desde que se inicia con el proceso hasta que se firma el contrato y los pasos que se deben dar para este tipo de procesos, son los siguientes:

- 1.- La Unidad solicitante elabora requerimiento de bienes y servicios en donde describe el servicio a solicitar.
- 2.- Para que la UACI inicie cualquier proceso de adquisición la requisición debe estar certificada de disponibilidad financiera por parte la Unidad Financiera Institucional.
- 3.- Ya aprobado el requerimiento, la unidad solicitante conjuntamente con la UACI adecuan las bases de licitación o concurso, según lo establece el art.20 Bis letra e); art.44, art.45 Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en lo sucesivo -LACAP-.
- 4.- Elaborados los TDR se envían a aprobación del Titular de la Institución.
- 5.- Teniendo las bases aprobadas se procede a la convocatoria la cual se hace a través del sitio COMPRASAL y en un periódico de circulación nacional, tal como lo establece el art.47.
- 6.- El retiro de bases se hace de acuerdo al art.49.
- 7.- Posterior al retiro de bases se establecen 10 días hábiles posteriores para la recepción y apertura de ofertas, de acuerdo al art.53.
- 8.- La evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación se establece en los art.54 y 55.
- 9.- La notificación a los participantes se realiza de acuerdo al art.57.

Asimismo, para ampliar lo expuesto anteriormente se adjunta a la presente un archivo pdf con las Bases de la Licitación No. 02/2012 sobre la "Adquisición de equipo Informático, Dispositivos Móviles, Software y Accesorios para computadoras para oficinas de la Defensoría del Consumidor".


Silvia Orellana
Oficial de Información y Respuesta
Defensoría del Consumidor.

